DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.256 | Martes 23 de Septiembre de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2699688

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Antofagasta

INFORMA SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Nº 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DEL SEIA, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) "INNA - PROYECTO INTEGRADO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA PARA LA GENERACIÓN DE HIDRÓGENO Y AMONÍACO VERDE"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "INNA - Proyecto Integrado de Infraestructura Energética para la Generación de Hidrógeno y Amoníaco Verde" del Titular INNA Soluciones Renovables SpA, mediante la resolución exenta Nº 202502101520, de fecha 5 de septiembre de 2025, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta, se ha ordenado el inicio de un Proceso de Consulta Indígena, en el marco del proceso de evaluación ambiental del EIA, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales de Países Independientes, y en el artículo 85 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el cual se llevará a efecto con diez de los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas que se encuentran dentro del área de influencia del Proyecto. De acuerdo con el análisis realizado por esta Dirección Regional y con los antecedentes proporcionados por el Titular del EIA, las partes y obras del Proyecto afectarán directamente a los siguientes Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas: Comunidad Indígena Changos de Cachinales; Comunidad Indígena Changa Loreto; Agrupación Unión de Recolectores de Orilla, Buzos Mariscadores y Afines Asociación Carácter Indígena Changos Vivientes Finado Loreto; Comunidad Indígena Changa Elly Morales, Mujer de lucha, alguera, y ganadera, sector La Playita y Rinconada; Comunidad Indígena Changos Almendares del Gaucho; Comunidad Indígena Pabla Almendares de Peralito, Salitre y Paposo; Comunidad Changa Estrella Recolectores La Playita; Agrupación de Carácter Indígena Chango Recolectores La Playita; Asociación Camanchacos de Salitre de Taltal y Asociación de Carácter Indígena Changos del Gaucho. Lo anterior, sin perjuicio que, en el curso del proceso de evaluación, se determinen impactos significativos a otros Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas señalados anteriormente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

• Dirección Regional del SEA Región de Antofagasta, ubicada en Avda. República de Croacia N° 0336, Antofagasta.

• De igual forma se podrá acceder a la resolución a través del siguiente enlace:

https://seia.sea.gob.cl/archivos/2025/09/05/515_Rex_apertura_PCPI_EIA_INNA.pdf.

Tomás Ballesteros Cohen, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl